

SUJETO OBLIGADO	FUNDAMENTACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	FORMATOS APLICABLES
Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro	<p>Artículo 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro no prevé obligaciones específicas para la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro</p>	<p>Formatos establecidos en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".</p>
No aplica	<p>Artículo 66 fracciones XIV, XVIII, XIX, XXXVII, XLV, y XLVI, lo anterior en razón de que de conformidad con lo establecido en los artículos 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, la función de la ESFE es la de realizar acciones de fiscalización superior, por lo que no opera programas sociales con beneficiarios, ni ofrece servicios o trámites directamente con la ciudadanía. Tampoco cuenta con consejos consultivos, ya que no están previstos en la estructura orgánica del ente, en función de la naturaleza de las funciones que realiza.</p>	<p>La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro no prevé obligaciones específicas para la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro</p>	